



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 217 DE 10 MAYO 2022

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública (Persona Natural) No. 5 de 2022”

## LA VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas por el Capítulo 3° Artículo 5° del Acuerdo 27 del 3 de septiembre de 2018, la Resolución 232 de marzo de 2012, la Resolución 0226 del 29 de marzo de 2022, y

### CONSIDERANDO

Que la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información (SGSI), de la Universidad Pedagógica Nacional, requiere un técnico o tecnólogo en sistemas informáticos, con mínimo 2 años de experiencia laboral específica, con conocimiento en instalación de software y hardware, mantenimiento de computadores y soporte, para administrar sala de informática de la Universidad la cual funciona de acuerdo a actividades académicas específicas, así como apoyo en las brigadas de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Universidad Pedagógica Nacional cuando se programen por la SGSI.

Que, en atención a la naturaleza del servicio a contratar, así como que la Universidad en su autonomía no busca proveer un empleo de carrera ni la contratación de personal de planta, se determinó que el modelo de contratación acorde, es la figura de Contrato por Prestación de servicios, en atención a que no concurren los factores que caracterizan las relaciones laborales.

Que el Acuerdo 027 del 3 de septiembre de 2018 en su artículo 19 establece la posibilidad de emplear la modalidad de contratación directa por tratarse de un servicio contra cuantía no excede los cien. (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes. **NO OBSTANTE**, y en cumplimiento de las restricciones legales en materia de contratación contenidas en el artículo 33 de la ley 996 de 2005 y en pro de la debida publicación y transparencia para un efectivo y eficaz proceso contractual, se aplicará la modalidad de convocatoria pública que está comprendida en el artículo 20 del mismo acuerdo

Que, mediante consulta Ad-referéndum, celebrada el día 22 de abril del año en curso, se aprobaron los Términos de Referencia de la Convocatoria Pública (persona natural) No. 5 de 2022.

Que mediante Resolución No.177 del 28 de abril de 2022, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, ordenó la apertura de la Convocatoria Pública (Persona Natural) No. 5 de 2022, que tiene por objeto “PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN SALA DE INFORMÁTICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN”.

Que el presupuesto oficial máximo para el presente proceso es la suma de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$12.959.352) M/CTE.** y la Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 730, expedido el 30 de marzo de 2022.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° 217 DE 10 MAYO 2022

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública (Persona Natural) No. 5 de 2022”

Que, la recepción del formato único de hoja de vida y sus anexos se llevó a cabo del día 29 de abril al 2 de mayo hasta las 11:59 p.m. mediante el formulario de Microsoft forms, y acorde con los términos de referencia que se encuentra en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional. Se presentó la propuesta de los señores FAVIAN AVELLA CLAVIJO identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.850.802 y OSMAN MALDONADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.004.013.

Que una vez efectuado el informe de evaluación solo el proponente OSMAN MALDONADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.004.013 resultó habilitado. El referido informe de evaluación fue verificado y aprobado por el Comité de Contratación.

Que el 4 de mayo de 2022 fue publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional el informe de evaluación de las propuestas.

Que para el día 6 de mayo del presente año, se fijó fecha límite para presentar observaciones al informe de evaluación, tiempo en el cual no hubo ninguna.

Que el día 9 de mayo de 2022, estaban programadas las respuestas a las observaciones allegadas frente al informe de evaluación.

Que, del resultado final del informe de evaluación de esta Convocatoria Pública, elaborado por el Comité Evaluador y aprobado a su vez por el Comité de Contratación, luego de estudiar y analizar juiciosamente las propuestas, se decidió recomendar a la Vicerrectora Administrativa y Financiera, la expedición del acto administrativo de adjudicación, al proponente, OSMAN MALDONADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.004.013., quien fue habilitado y obtuvo la más alta calificación, tal como se evidencia en los documentos finales, publicados en la página web de la Universidad.

Por lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°. Adjudicar:** Adjudicar, al señor OSMAN MALDONADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.004.013, la Convocatoria Pública (Persona Natural) No. 5 de 2022, cuyo objeto es: “PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN SALA DE INFORMÁTICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN”, por un valor **DOCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$12.959.352) M/CTE.**

**ARTÍCULO 2°. Publicación:** Ordenar la publicación de esta Resolución en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**ARTÍCULO 3°. Recurso de Reposición:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, según lo dispuesto por el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCIÓN N° **217** DE **10 MAYO 2022**

“Por la cual se adjudica la Convocatoria Pública (Persona Natural) No. 5 de 2022”

**ARTÍCULO 4°. Vigencia:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá D.C., a los **10 MAYO 2022**

**FERNANDO MENDEZ DIAZ**  
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Proyectó: Juan Eduardo Sierra Álvarez – Abogado-GCO  
Revisó y aprobó: Jorge Andrés Barrezueta. – Coordinador-GCO  
Revisó y aprobó: Claudia Consuelo González- Subdirectora de Asesorías y Extensión.